



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INTERMEDIOS

MIS NOTICIAS

VIDA | CIENCIA EDUCACIÓN VIAJAR MEDIO AMBIENTE MUJERES RELIGIÓN MASCOTAS



FENÓMENO DE EL NIÑO

# Las medidas extraordinarias que el Gobierno podrá tomar por incendios con nuevo decreto

Presidente Petro en el PMU. FOTO: Presidencia

Se podrá atender la crisis con medidas especiales de contratación, como en 2023 con las lluvias.

RELACIONADOS: GUSTAVO PETRO | DECRETO | FENÓMENO DE EL NIÑO | EDWIN CAICEDO | ALTAS TEMPERATURAS



EDWIN CAICEDO

29 de enero 2024, 12:00 A. M.

Unirse a WhatsApp

Compartir



Seguir Medio Ambiente



Comentar

**N**o es la primera vez que Colombia emite un decreto ante una anomalía climática como El Niño o La Niña. En 1992, el entonces presidente César Gaviria y su ministro de Comercio, Juan Manuel Santos, emitieron la ley de racionamiento de electricidad ante el bajo nivel de los embalses. Dieciocho años después, fue el mismo Santos, con apenas un par de meses como presidente, quien creó el Fondo de Adaptación, ante las emergencias generadas por las lluvias. **En el caso del gobierno del presidente Gustavo Petro, en poco más de un año que lleva de mandato, ya son dos decretos de desastre los que ha emitido: uno para atender La Niña y otro, para El Niño.**

(Lea también: 'Estamos apenas en el inicio de la crisis': Minambiente sobre incendios forestales)



---

---

## Temas relacionados

INCEDIOS FORESTALES ENE 23

**SUSCRIPTORES**  
**Atención: se registra grave incendio en lujosas fincas de Subachoque**



ALTAS TEMPERATURAS 12:00 A. M.

**¿Está el suyo? Ya van 29 municipios que han roto récords de altas temperaturas este año**



Unirme al canal de WhatsApp de noticias EL TIEMPO

Y es que el pasado sábado, la Presidencia emitió el Decreto 037 de 2024, con el cual se declara en todo el territorio nacional la situación de desastre natural durante un término de 12 meses. Es decir que hasta el 27 de enero de 2025, el Gobierno tendrá la posibilidad de tomar medidas expeditas frente a las emergencias que pueda generar el fenómeno de El Niño, que si bien se ha pronosticado podría finalizar en mayo, sus efectos serían de carácter fuerte y podrían extenderse por más tiempo.



El presidente Gustavo Petro y la ministra de Ambiente Susana Muhamad en el Puesto de Mando Unificado (PMU) establecido para atender la emergencia.

Foto: Presidencia

Esta medida le permitirá al Gobierno aplicar un régimen normativo especial para situaciones de desastre y calamidad pública contemplado en la Ley 1523.

Con estas nuevas facultades, el Gobierno podrá, por ejemplo, contar con medidas especiales de contratación, obtener préstamos de manera más sencilla, ocupar inmuebles temporalmente, adquirir predios y hasta expropiar por vía administrativa inmuebles que se requieran para atender las emergencias que puedan generar las altas temperaturas en esta sequía.

(Lea también: [Las razones por las que científicos creen que emergencia por incendios podría empeorar](#))



También, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo podrá transferir recursos de sus cuentas directamente “a entidades públicas, del orden nacional o territorial, y entidades privadas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora”.

Todas estas medidas, que en su mayoría pasan a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), **ya estuvieron vigentes cuando el primero de noviembre de 2022 el gobierno Petro emitió el Decreto 2113, para atender las emergencias generadas por las lluvias, bajo el impulso del extenso fenómeno de La Niña que por aquellos días se presentaba.**

De hecho, el Decreto de La Niña es mucho más extenso y comprende varias líneas de acción climática que este año, con El Niño, no se consideran.



En 2022, las emergencias por lluvias impulsadas por el fenómeno de La Niña llevaron también a la declaratoria de desastre nacional

Foto: Gobernación de Antioquia

Según explica el exministro de Ambiente Manuel Rodríguez Becerra, son muchas las medidas que el Gobierno puede tomar a partir del decreto, entre ellas la creación y entrenamiento de nuevas brigadas de la sociedad civil a las que se les debe suministrar equipamiento o crear campañas para evitar la generación de emergencias.

Por su parte, la doctora en Ciencias de la Universidad Nacional y una de las mayores expertas de América Latina en manejo integral de fuego, María Meza, asegura que si bien es necesario un decreto para la atención inmediata de la crisis, al tiempo Colombia debería trabajar en una política pública para el manejo y control de las llamas.

En 2017 Meza fue una de las impulsoras de una Ley que buscaba ese objetivo, pero que se hundió en el Congreso. Para ella, sin un manejo integral del fuego del país no podrá estar preparado ante futuras emergencias que puedan presentarse.



"Un decreto sí es necesario para atender la crisis justo ahora, porque hay que controlar y suprimir los incendios activos. **Pero paralelamente el Gobierno tiene la deuda histórica de sentar a la institucional para que se hable de una agenda pública para el manejo integral del fuego**", enfatiza Meza.

Lo cierto es que con esta normativa el Gobierno cuenta con una carta blanca para movilizar de forma más sencilla recursos a través de la UNGRD y desarrollar acciones como en 2023, cuando se lanzaron las ollas comunitarias para atender a los afectados por las inundaciones. Así, el gobierno del presidente Petro, quien ha cuestionado la reacción de los gobiernos locales ante la emergencia por incendios, podrá tomar acciones más rápidas para hacer frente a esa situación.

(Lea también: [¿Está el suyo? Ya van 29 municipios que han roto récords de altas temperaturas este año](#))

"Se advirtió a alcaldes salientes y entrantes la gravedad del fenómeno de El Niño que el Ideam marcaba. La predicción ha sido casi exacta. En realidad, los municipios que en su mayoría son incapaces para hacer los planes de ordenamiento y los proyectos, tampoco tienen capacidad de generar sus propios planes de mitigación del riesgo climático. **Lo cual significa que la nación debe tomar este papel**", dijo el Presidente hace algunos días.



En los cerros orientales de Bogotá, pese a los esfuerzos de los distintos organismos de emergencia no se ha logrado controlar por completo las llamas.

Foto: Néstor Gómez. EL TIEMPO

Ahora, a través de la Unidad para la Gestión del Riesgo, cuyo director **Olmedo López está suspendido por la Contraloría, el nuevo decreto de crisis permitirá que desde Bogotá y Casa de Nariño "se tomen las riendas"**.

“

**"Un decreto sí es necesario para atender la crisis justo ahora, porque hay que controlar y suprimir los incendios activos".**

f x

”

f x in

